



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



A LA COMUNIDAD, A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DEL COMITÉ EXTERNO DE EVALUACIÓN DEL CIATEQ, A.C. CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA.

CONSIDERANDO

I.- Que con fundamento en los artículos 32 del Instrumento Jurídico de Creación del CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada, (CIATEQ), constituida mediante escritura pública número 19,276 de fecha 9 de noviembre de 1978, ante el Lic. Manuel Cevallos Urueta, Notario Público número 7 del Estado de Querétaro se denominará CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada, y que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, así también con autonomía de gestión, decisión técnica, operativa y administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39, 40 Bis, 43 y 47 a 63 de la Ley de Ciencia y Tecnología y 11 de la Ley de las Entidades Paraestatales.

La Asociación es una entidad paraestatal asimilada al régimen de las empresas de participación estatal mayoritaria a que se refiere la Ley Orgánica de la Administración Pública y la Ley Federal de Entidades Paraestatales, que para su administración contará con una Dirección General y que el (la) Director(a) General de dicho Centro Público de Investigación será designado por el Presidente de la República o a indicación de éste a través del Coordinador del Sector por el Consejo Directivo.

II.- Que de acuerdo con el propio artículo 32 del Instrumento citado, para la designación del (la) Director(a) General del CIATEQ, A.C, el artículo 7, fracción I, inciso J: 20, fracción VIII, párrafo quinto: 24, fracción XIX del Estatuto Orgánico del CONACYT donde se establece que el CONACYT realizará una auscultación interna y otra externa a fin de identificar aspirantes a ocupar ese cargo.

EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CONVOCA

A la Comunidad, a los integrantes del Consejo Directivo y del Comité Externo de Evaluación del CIATEQ, A.C., a registrar aspirantes hombres y/o mujeres a ocupar la titularidad del Centro. Para dicho efecto, deberá considerarse lo siguiente:

1) REQUISITOS

Con fundamento en los artículos 34 del Instrumento Jurídico de Creación del CIATEQ, A.C (Centro de Tecnología Avanzada); 3 segundo párrafo y 21 fracción II de la Ley Federal de las Entidades

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA



Unidad de Articulación Sectorial y Regional





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Paraestatales, los(as) aspirantes a ocupar el cargo de Director(a) General deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano(a) mexicano(a) por nacimiento y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Poseer grado de Doctor(a) y reconocidos méritos y experiencia en investigación, desarrollo y transferencia de tecnología, debidamente comprobada en alguna de las disciplinas de especialidad de la Asociación;
- III. Haber desempeñado cargos del sector público o privado que acrediten experiencia y capacidad directiva y administrativa;
- IV. No encontrarse en alguno de los impedimentos a que se refiere la fracción III del artículo 21, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y
- V. Los demás que en su caso se señalen en otras normas o disposiciones legales y reglamentarias, así como en la presente convocatoria.

Para lo establecido en la fracción IV), los(as) aspirantes deberán presentar una carta autógrafa en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos al artículo 19, fracciones III y IV de la Ley de Entidades Paraestatales, adicionalmente entregar una constancia emitida por la Unidad de Administración y Finanzas del CIATEQ en donde establezca lo referido al mismo artículo 19 y mismas fracciones de la Ley de Entidades Paraestatales.

2) PROCESO DE REGISTRO

Los aspirantes deberán ser propuestos por algún miembro de la comunidad del CIATEQ, por alguno de los miembros que integran su Consejo Directivo o su Comité Externo de Evaluación. Cada proponente deberá manifestarse únicamente por un aspirante y realizar el registro mediante una comunicación escrita, incorporando las argumentaciones que justifican la postulación respectiva, así como un expediente del (la) interesado(a) con:

- I. Carta manifestando su anuencia a participar en el proceso, así como su conocimiento y aceptación de los términos de la convocatoria.
- II. Copia del Acta de Nacimiento.
- III. Copia de identificación oficial (INE o Pasaporte).
- IV. Copia del comprobante que acredite el grado de Doctor.
- V. Constancia de "No inhabilitación", emitida por parte de la Secretaría de la Función Pública.
- VI. Evidencia documental del cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el numeral 1 de la presente convocatoria.
- VII. Carta autógrafa en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los impedimentos a los que se refiere las fracciones II, III, IV y V del artículo 19 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

CONSEJO NACIONAL
DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA



Unidad de Articulación
Sectorial y Regional





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



- VIII. Constancia emitida por la Unidad de Administración y Finanzas del CIATEQ en donde establezca que no tiene litigios pendientes con el Centro.
- IX. Constancia de ausencia de antecedentes penales.
- X. Todos los aspirantes deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que no cuentan con ninguna otra nacionalidad; en caso contrario deberán presentar, en original, el certificado de nacionalidad mexicana expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, previsto en los artículos 16 y 17 de la Ley de Nacionalidad.
- XI. Resumen de un máximo de cinco cuartillas de su currículum vitae que deberá contener su rubrica del aspirante en cada una de las hojas y la firma en la última página del documento junto a la leyenda **“Manifiesto bajo protesta de decir verdad que toda la información contenida en el presente es verídica y cuento con la documentación que lo soporta”** y glosa curricular de dos cuartillas, del (la) aspirante, mismos que al momento del registro serán puestos a disposición de la comunidad del CIATEQ en la página WEB de dicho Centro.
- XII. Propuesta de su programa de trabajo para los próximos cinco años.

El programa de trabajo será puesto a disposición de la comunidad del CIATEQ, en la página web de dicho Centro, a más tardar el 7 de mayo de 2021.

La documentación descrita deberá enviarse en archivos escaneados en formato pdf al correo electrónico dario.huerta@conacyt.mx a más tardar a las 15:00 horas (Hora del Centro del País) del 7 de mayo de 2021; es de señalar que una vez enviada, los aspirantes deberán confirmar que la información remitida a la dirección de contacto, fue debidamente recepcionada, para tal efecto deberán comunicarse al teléfono 55 5322-7700 Ext. 5020.

El CONACYT comunicará a los(as) aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos y con el proceso de registro, las fechas, los lugares y los mecanismos de las entrevistas, así como cualquier otra actividad relacionadas con el proceso de auscultación, por lo que será indispensable que en su Currículum Vitae proporcionen los números telefónicos particular, celular y de oficina, así como su correo electrónico, datos que serán eliminados de los documentos que se publiquen en la página web del Centro, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la Ley.

3) PROCESO DE AUSCULTACIÓN (INTERNA Y EXTERNA)

El proceso de auscultación se realizará en apego al principio de austeridad republicana y respetando las medidas sanitarias que en su caso se establezcan, derivadas de la enfermedad Covid 19, ocasionada por el virus SARS-CoV-2. Dicho proceso se efectuará de la siguiente forma:

El día 13 de mayo del 2021, se llevará a cabo la auscultación interna por personal del CONACYT en la sede del CIATEQ. Como parte de dicho proceso, los (las) aspirantes presentarán, en estricto orden alfabético, un resumen ejecutivo de sus respectivos Programas de Trabajo ante la comunidad.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Para ello contarán con 45 minutos (25 para su exposición y 20 para responder preguntas por parte de la comunidad del CIATEQ).

Al finalizar las exposiciones, se enviará vía correo electrónico a los miembros de la comunidad las cédulas de evaluación en las que se calificarán el programa de trabajo, la experiencia académica y profesional y las cualidades éticas de los (las) aspirantes. Cabe señalar que únicamente el personal de base del centro, validado por el CIATEQ podrá realizar dicha evaluación. Las cédulas de evaluación **NO** constituyen votos, éstas serán contestadas de manera electrónica y remitidas a través de una liga electrónica que se proporcionará para tal efecto, a los correos institucionales del personal del Centro, la cual se encontrará disponible desde las 11:00 y hasta las 23:59 horas del día 13 de mayo del 2021.

El proceso de auscultación interna prevé que los miembros de la comunidad del CIATEQ que así lo deseen, puedan ser escuchados por el personal del CONACYT. Para tales efectos, los(as) interesados(as) deberán manifestar su intención por escrito a la Unidad de Articulación Sectorial y Regional del CONACYT, dirigiendo su comunicación al siguiente correo: dario.huerta@conacyt.mx indicando cargo, área de adscripción, antigüedad y un número telefónico celular en el mismo, a más tardar a las 15:00 horas (Hora del Centro del País) del día 7 de mayo del 2021. Las personas interesadas en manifestar su opinión contarán con un máximo de 5 minutos.

El proceso de auscultación externa, se realizará ante el Grupo de Auscultación Externa (GAE), integrado por miembros del Consejo Directivo y del Comité Externo de Evaluación del CIATEQ, en el entendido de que, si un integrante del Consejo Directivo o del Comité Externo de Evaluación registra algún aspirante para ocupar la titularidad del CIATEQ, no podrá ser elegido para ser parte del GAE. Dicho cuerpo colegiado entrevistará durante 45 minutos (25 para exposición y 20 para responder preguntas) a cada uno de los(as) aspirantes, en estricto orden alfabético, evaluando sus programas de trabajo, así como su experiencia académica y profesional. La sesión del GAE, tendrá verificativo el 25 de mayo de 2021, a las 10:00 horas (Hora del Centro del País) en las instalaciones del CONACYT.



Unidad de Articulación Sectorial y Regional

4) CALENDARIO

El calendario del proceso será el siguiente:

ACTIVIDAD		FECHA
1.-	Vigencia de la Convocatoria	Del 16 de abril, hasta las 15:00 horas del 7 de mayo de 2021 (*)
2.-	Plazo Entrega Programa de Trabajo	Del 16 de abril, hasta las 15:00 horas del 7 de mayo de 2021 (*)
3.-	Auscultación Interna	A partir de las 10:00 horas del 13 de mayo de 2021(*)





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



4.-	Sesión de Auscultación Externa GAE	A partir de las 10:00 horas del 25 de mayo de 2021(*)
5.-	Entrevistas con la Directora General del CONACYT	El 25 de mayo de 2021 (en horario por confirmar)
6.-	Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo	El 1º de junio de 2021 (en horario por confirmar)
7.-	Toma de Posesión	El 1º de junio de 2021 (en horario por confirmar)

* Hora del Centro del País.

5) DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1) No se aceptarán registros extemporáneos o incompletos, ni auto postulaciones.
- 5.2) Los(as) aspirantes deberán aceptar, en su caso, ser entrevistados por la Directora General del CONACYT en fecha y hora por confirmar.
- 5.3) Cualquier aspecto no previsto en esta convocatoria será resuelto por el CONACYT, a través de la Unidad de Articulación Sectorial y Regional previa opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
- 5.4) La presente convocatoria deberá ser publicada en la página web del Centro y en el portal del CONACYT, a partir del 16 de abril, hasta las 15:00 horas (Hora del Centro del País) del 7 de mayo de 2021.

6) ACLARACIONES

Cualquier duda o aclaración respecto a la información presentada en esta convocatoria, podrá ser dirigida al siguiente correo: dario.huerta@conacyt.mx o comunicarse al teléfono 55 5322-77-00 Ext. 5020 de la Unidad de Articulación Sectorial y Regional.

Con fundamento en los artículos 6º, Base A, fracción II y 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1º, 2º, 3º, fracción II, 26, 27, 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología es responsable del tratamiento de los datos personales que se le proporcionen en el marco de la presente Convocatoria de conformidad con el correspondiente Aviso de Privacidad.

